



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL –R.C.E.
DEMANDANTE	MARIAN SUAREZ URIBE
DEMANDADA	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA S.A.S. Y OTROS
RADICADO	2023-00105
ASUNTO	-ADMITE LLAMAMIENTO

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que dentro del término oportuno la demandada, CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA S.A.S., llamó en garantía a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y que dicho llamamiento se ajusta a las disposiciones del artículo 64 y 65 del Código General del proceso, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA S.A.S. realiza a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: Se le concede el término de veinte (20) días al llamado en garantía para comparecer al proceso.

TERCERO: Notifíquese al llamado en garantía de forma ESTADOS el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44aefb0dc2b7cf1674a99227de7d58eeb7646dc57bcc717d88f374bca1128df**

Documento generado en 15/01/2024 09:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>